

TEMUCO, **15 MAR 2023**

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 16 espacios de comercialización los días 11, 18 y 25 de marzo, y los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2023 para emprendedoras de la Junta de Vecinos Villa San Andrés, ubicada en calle Gabriela Mistral con Monte Los Olivos de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 16 espacios de comercialización, cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en pasaje Monte Los Olivos con Gabriela Mistral de la comuna de Temuco los días 11, 18 y 25 de marzo, y los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2023, como se menciona a continuación;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	MOENA	VIERA	CATHERINE		PAQUETERÍA Y ROPA REICLADA
2	SANDOVAL	MAZA	MYRIAM CECILIA		PAQUETERÍA Y ROPA REICLADA
3	LARA	ZABALA	CECILIA ANDREA		PAQUETERÍA Y ARTESANIA
4	AVELLO	CABEZA	MARIBEL		PAQUETERÍA
5	BARRERA	BARRERA	MARÍA BELÉN		PAQUETERÍA Y ARTESANIA
6	GATICA	ORTIZ	ANA MARÍA		ARTESANÍA
7	CERDA	CELEDÓN	ROXANA		PAQUETERÍA Y ROPA REICLADA
8	BIVORT	DUMONT	CAMILA		YERBAS Y PLANTAS
9	PINO	ZAMBRANO	EDITH		PAQUETERÍA Y ROPA REICLADA
10	VENEGAS	OLATE	KARINA		PAQUETERÍA Y ARTESANIA
11	FRITZ	MORA	GLADYS		PAQUETERÍA Y ARTESANIA
12	BELMAR	SANDOVAL	ILSE		PAQUETERÍA
13	GONZALEZ	LEPIN	YESSICA		COMESTIBLES
14	DI NESTA	SILVA	CARINA		ARTESANÍA
15	ACEVEDO	MAGNANI	JESICA		PAQUETERÍA
16	CERNA	ROMERO	GABRIELA		YERBAS Y PLANTAS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes